

DECRETO N° 707

CHIGUAYANTE, 13 ABR. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°431 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número 2771-25-L112 denominada: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOGAR, PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS, 3ra PUBLICACION"; Informe de Deserción de fecha Marzo 30 del 2012; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárase Desierta la licitación N° 2771-25-L112 denominada: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOGAR, PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS, 3ra PUBLICACION", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública N2771-25-L112 denominada: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOGAR, PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS, 3ra PUBLICACION".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 11:00

FIRMA: 13/04/12